

# GUIA DE DOCUMENTOS

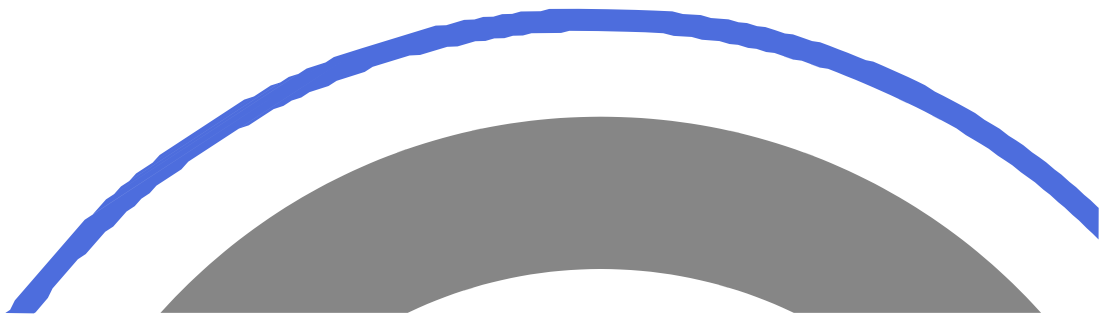
PARA APLICAR AL CONCURSO DE  
OPOSICIÓN PARA INGRESAR AL  
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE  
ASPIRANTES A JUECES Y JUEZAS

**VERSIÓN 1-2025**



# Documentos requeridos para que la aplicación sea válida

- Fotocopia de la cédula de identidad y electoral dominicana (amboslados).
- Hoja de vida.
- Certificación de copia de título de grado, legalizado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), de licenciado o doctor en Derecho del centro universitario del cual es egresado(a).
- Certificación de juramentación como abogado(a) ante la Suprema Corte de Justicia.
- Certificación del decreto emitido por la Procuraduría General de la República, o una copia de este, que valida el otorgamiento del exequátur profesional.




# Cédula de Identidad y Electoral

Legible (no puede estar borrosa)

Completa (deben ser visible todos los bordes). Ambos lados



## Hoja de vida



# NOMBRE AQUÍ

PUESTO AQUÍ

### EDUCACIÓN

[Nombre de la escuela] [Fecha de inicio] - [Fecha de finalización]  
[Puede presumir de sus buenas notas y mencionar las recompensas y honores recibidos. No dude en comentar brevemente sus tareas actuales].

[Nombre de la escuela] [Fecha de inicio] - [Fecha de finalización]  
[Puede presumir de sus buenas notas y mencionar las recompensas y honores recibidos. No dude en comentar brevemente sus tareas actuales].

### EXPERIENCIA LABORAL

[Nombre de la compañía] [Puesto del trabajo] [Fecha de inicio] - [Fecha de finalización]  
[Describa sus responsabilidades y logros recalcoando el impacto y los resultados conseguidos. Puede poner ejemplos, pero sea breve.]

[Nombre de la compañía] [Puesto del trabajo] [Fecha de inicio] - [Fecha de finalización]  
[Describa sus responsabilidades y logros recalcoando el impacto y los resultados conseguidos. Puede poner ejemplos, pero sea breve.]

[Nombre de la compañía] [Puesto del trabajo] [Fecha de inicio] - [Fecha de finalización]  
[Describa sus responsabilidades y logros recalcoando el impacto y los resultados conseguidos. Puede poner ejemplos, pero sea breve.]

### APTITUDES

Aptitud 1	35%
Aptitud 2	75%
Aptitud 3	25%
Aptitud 4	100%
Aptitud 5	50%



# Certificación de juramentación como abogado(a) ante la Suprema Corte de Justicia



Emitida por la División de Oficiales de la Justicia del Poder Judicial.



República Dominicana  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

## C E R T I F I C A C I Ó N

*Certificamos que en nuestra base de datos está registrado el Lic. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. \_\_\_\_\_ quien fue juramentado por la Suprema Corte de Justicia como Abogado de los tribunales de la República Dominicana, el 24 de julio del 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 821, ahora regido por el Art. 14, inciso g) de la Ley Núm. 25-91, promulgada en fecha 15 de octubre de 1991.*

*En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).*

**César José García Lucas**  
Secretario General



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Cesar J. Garcia Lucas

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/1c0b3fd0-a555-4ed5-a706-a4cc2757ac08>



# Certificación del decreto emitido por la Procuraduría General de la República, o una copia de este, que valida el otorgamiento del exequátur profesional.



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

## CERTIFICACIÓN

Yo, **Lilly Acevedo Gómez**, Secretaria General del Ministerio Público, **CERTIFICO**: Que mediante Decreto No. **328-22**, de fecha 20 de junio del año 2022, inscrito(a) con el número de orden , se OTORGA a , Dominicano(a), Mayor de edad, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. , el Exequátur que le AUTORIZA a ejercer la profesión de **Derecho** en todo el territorio nacional, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la República Dominicana.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud de la parte interesada. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinte y dos (2022).



2V40-YT4R -VLHK-69VI-50YR



Solo debe incluir la primera página timbrada de la Presidencia, la página donde aparece el nombre y cédula de la persona y la última página donde se muestra la firma del presidente.

NÚMERO: 288-18

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequitur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**Artículo 1.** Se otorga exequitur a las siguientes personas para que puedan ejercer en todo el territorio de la República Dominicana, la profesión descrita de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes:

Licenciados/Licenciadas en Derecho	Cédulas de Identidad y Electoral:
1) JULIO CESAR DE JESUS ADAMES	001-1518736-1
2) RAIMENY ALEXIS CASTILLO TEJEDA	013-0049191-5
3) NICOLAS REYES ESTEVEZ	001-0549394-4
4) ANDRES HEREDIA GONZALEZ	001-1539061-9
5) MARIANELA CABRERA NUÑEZ	001-1803208-5
6) CARLOS MARIA NAVEO NUÑEZ	019-0001335-8
7) ISOFILA MARTINEZ RODRIGUEZ	026-0137228-3
8) ESMARLIN DANIEL GARCIA ARIAS	402-2182693-2
9) DIANA LISBETH GARCIA CASTILLO	402-2316393-8
10) JORDANIA MARIA DURAN REYES	402-2033563-8
11) WANDA RAFAELINA PEREZ GRULLON	402-2163613-3
12) CLAUROSEL ESMANURI TIBURCIO MEDINA	223-0092303-7
13) JULIO CESAR FRANCISCO FRANCISCO	041-0015779-3
14) YELANIA NEDER ANDUJAR	001-1206530-5
15) RAITER JOSE CEBALLOS JIMENEZ	224-0049146-4
16) PERLA MASSIEL SORIANO JIMENEZ	027-0049399-8
17) MARIA DE LAS M DE JESUS SANTOS SALDAÑA	002-0076842-2
18) MIGUEL ANGEL LOPEZ CASTILLO	026-0086265-6
19) JUAN CARLOS MORA PEGUERO	402-2082550-5
20) NIURKA DEL CARMEN ALMONTE PEREZ	054-0142888-2

2

21) MIGUEL ROSARIO MARTE	001-1017960-3
22) RAMON RAFAEL NIEVES SEVERINO	001-0008543-0
23) ROSANNA OGANDO PERALTA	001-1730666-2
24) LUIS FELIPE ACOSTA CARRASCO	402-2386100-2
25) MENDISON MIGUEL POLANCO NUÑEZ	031-0104420-2
26) JOSE LUIS PUNTIEL SARANTE	071-0008497-4
27) CECILIA MARTE MEJA	001-1812389-2
28) LISALDY EMILIO DE LA CRUZ PEREZ	010-0116208-8
29) ARISMENDY MARTINEZ TAVAREZ	031-0511942-8
30) MARIA FELICIA FERMIN	019-0001264-0
31) JEYMER EMILIO OLIVO DE LA ROSA	031-0560129-2
32) JOSE FRANCISCO GUERRA MARTE	087-0017531-1
33) GENESIS KORAYMA ELIANA CONTRERAS RAMIREZ	402-2524610-3
34) YOHANNA YSABEL HENRIQUEZ BAEZ	073-0015047-6
35) FRINETTE MONTAN ARAUJO	402-2323499-4
36) FERNANDO JOAQUIN JIMENEZ CEDEÑO	402-2213576-2
37) JOSE DANIEL HERNANDEZ JEREZ	402-2014312-3
38) CLAUDIA MARGARITA DIAZ YTURRINO	049-0048950-3
39) FLORENCIA MARTINEZ	001-1321205-4
40) PEDRO ANTONIO CARO REYES	002-0043861-2
41) FRANCISCO FERNANDO ROSARIO POLANCO	225-0042454-8
42) ARIADNA DIAZ PERALTA	402-2107523-3
43) FRANCISCA BRITO	001-0652925-8
44) GEORGE ALEXIS PEREZ BALDEMORA	001-1535275-9
45) EMMANUEL UREÑA UREÑA	402-2455811-0
46) YULEIDDY SANCHEZ NUÑEZ	001-1951138-4
47) MARIA YORIVANIA ACOSTA ALVARADO	060-0023320-2
48) IRONELY SANTANA SANTANA	227-0002992-3
49) VICTOR CUEVAS RECIO	093-0028989-0
50) CAROLINA MERCEDES ALMONTE ESPINAL	042-0009228-8
51) LUIS MARTINEZ MEDINA TRINIDAD	402-2214152-1
52) JATNA VARGAS DECELIN	026-0137630-0
53) MANUEL LUIS NUÑEZ SANCHEZ	026-0113393-3
54) MANUEL DE JESUS MARIA DE LEON	402-2253025-1
55) CAMILA SANTOS MINAYA	037-0093055-9

6

161) ALEJANDRO ENRIQUE GARCIA BAEZ	018-0074287-4
162) ALEXANDER RIVERA BOBADILLA	003-0120790-8

**Artículo 2.** Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT) y a la Procuraduría General de la República para su conocimiento y ejecución.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

  
DANILO MEDINA

